



RESOLUCION N° 488 14

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 25 SEP 2014

Expediente N° SO-19.339/14.-

VISTO:

El informe de Dirección Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viáticos y pasajes para los Profesores Cristian Alejandro Martínez y Gustavo Daniel Gil, en virtud de conformar como miembro titular del Jurado del Concurso Público de antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Aplicaciones Web de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el día 16 de octubre de 2014, de acuerdo a la Resolución N° SO-481/14 y Res. N° 772/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

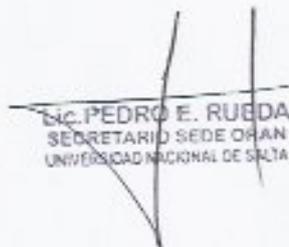
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de viáticos y gastos de pasajes para los Profesores Cristian Alejandro Martínez y Gustavo Daniel Gil, en virtud de conformar como miembro titular del Jurado del Concurso Público de antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Aplicaciones Web de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el día 16 de octubre de 2014, de acuerdo a la Resolución N° SO-481/14 y Res. N° 772/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.-

ARTICULO 2º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
LIC. ELENA CHURUCQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA